



RESOLUCIÓN A 43 AÑOS DE EXPLOTACIÓN PETROLERA!

Y RESPETO AL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS CUATRO CUENCAS EN EL LOTE 1AB (192)

La CNDDHH y las instituciones que conforman el Grupo de trabajo sobre Pueblos Indígenas expresamos nuestra preocupación por lo que viene ocurriendo en las cuencas de los ríos Tigre y Corrientes (Loreto), en donde las comunidades de los pueblos Kichwa, Achuar y Kukama, representadas por las federaciones FECONAT, FECONACO, FEDIQUEP y ACODECOSPAT, se han visto en la necesidad de adoptar medidas de fuerza a fin de que el Estado atienda sus demandas tantas veces postergadas.

Las comunidades han bloqueado los ríos de la zona, impidiendo el paso de embarcaciones de la empresa Pluspetrol y han tomado las instalaciones del lote 1AB, ejerciendo su legítimo derecho a la protesta reconocido por la constitución, debido a la negativa de la empresa de otorgar compensaciones justas por el uso de sus tierras y por la poca voluntad política del Estado de encontrar soluciones a la contaminación producida durante más de 40 años de actividad petrolera en los lotes 1AB y 8 (actualmente lote 192).

Estas medidas se dan luego de que las cuatro federaciones, durante mucho tiempo, han intentado abrir y mantener canales de diálogo con la empresa y con el Estado. Ese esfuerzo hizo posible la formación de la Comisión Multisectorial (RS 119-2014-PCM), instalada desde mayo de 2014 y que tuvo como objetivo buscar consensos en temas de salud, de remediación ambiental e indemnización, y de titulación y compensación por uso de tierras. Sin embargo, luego de ocho meses aún no se han implementado acuerdos y la solución a los graves problemas existentes se sigue postergando.

Estas postergaciones hacen que el escenario se agrave cada vez más, entre otras cosas porque el plazo del contrato con Pluspetrol se vence en agosto 2015. El Primer Juzgado de Maynas de Loreto, ha favorecido a la empresa al desestimar el Informe de la OEFA [No 411-2014-OEFA/DS-HID] que identifica más de 90 sitios contaminados que deben ser remediados y porque el MINEM y PeruPetro han anunciado una nueva licitación del Lote 192, poniendo en serio riesgo el derecho a la consulta previa en dicho lote, establecido así en el Convenio 169 de la OIT y en la Ley de Consulta N°29785.

En consecuencia, exigimos al Estado la solución a las demandas de los pueblos indígenas de las cuatro cuencas (Corrientes, Tigre, Pastaza y Marañón) y un manejo del conflicto que permita establecer condiciones de una paz duradera, en el marco del respeto irrestricto a los derechos humanos de los pueblos indígenas establecidos en las normas internacionales y nacionales.

Demandamos al Presidente Ollanta Humala y a la Premier Ana Jara, a pronunciarse oficialmente garantizando el respeto y la implementación del derecho a la consulta en el lote 192, estableciendo previamente acuerdos firmes para el cumplimiento de las demandas sociales y ambientales de las federaciones de las cuatro cuencas y manifestando su total respaldo al Estado de Derecho y el respeto por los derechos de los pueblos indígenas.

**Grupo de Pueblos Indígenas
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos**

Lima 28 de enero de 2015